

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314457
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicología de la Educación
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-05-2016
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios se ha implantado según la Memoria de verificación. Las materias y asignaturas se suceden de acuerdo con un criterio lógico que atiende a su contenido, nº de ECTS y planificación temporal. Las actividades formativas y metodologías son adecuadas y se ajustan a lo recogido en la memoria modificada.

Alguna Guía no contempla apartados como metodologías docentes, evaluación o bibliografía. No existe un correcto alineamiento entre los programas impartidos, las Guías docentes y las Memorias de referencia. Para ello, el título podría emprender una actualización de diversos elementos del Máster mediante una Memoria de Modificación, actualizar las competencias del título y alinear debidamente el conjunto de materias.

La carga de trabajo del estudiante es adecuada en primer curso. Sin embargo, en el segundo se detecta que pocos estudiantes defienden su TFM en la convocatoria ordinaria, lo cual refleja sus dificultades para completar los estudios en el tiempo planificado.

El tamaño del grupo facilita una atención más personal hacia el estudiante y el empleo de metodologías docentes más participativas.

Respeto a las prácticas externas, existen abundantes centros con convenio para su desarrollo.

La normativa de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos se cumple.

Para la coordinación del Máster, la Facultad cuenta en primer lugar con la Comisión de Calidad que se ocupa de todos los Másteres de la Facultad por lo que no atiende suficientemente la especificidad de cada uno de ellos.

La coordinación horizontal y vertical del propio Máster de Psicología de la Educación no ha contado con una comisión específica hasta el curso 2015/16. Es importante mencionar que con anterioridad y, dado el escaso número de estudiantes matriculados, esta labor se desarrollaba de modo informal directamente por el coordinador del título, según se informa en la audiencia de docentes. Desde el curso 2015/2016, la Comisión del título tiene identificados los problemas como solapamientos, dificultades de coordinación.

Se aplican los criterios de admisión y el perfil de ingreso es adecuado.

Respecto a la matrícula de nuevo ingreso, está muy por debajo del número aprobado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se considera que la institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La página web está planteada de modo muy visual en

forma de esquema, por lo que es intuitiva. Contiene prácticamente toda la información que precisan los grupos de interés. No obstante, falta la siguiente información: resultados de la titulación, horarios de los exámenes, así como del periodo de prácticas y sus horarios que se recomienda su incorporación.

Lleva a confusión la explicación en el apartado "Profesiones para las que capacita". Podría entenderse que el título es habilitante y, sin embargo, no lo es y no se indica como tal en otro apartado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad cuenta con un documento de Sistema de Garantía de Calidad de los títulos que detalla su composición, funciones, normas de funcionamiento, procedimientos, etc.

Se lleva a cabo la recogida y análisis de los resultados de aprendizaje, sin embargo no se ha encontrado un análisis detallado de tales datos.

Se evidencia la falta de asistencia del estudiante a las reuniones de Calidad.

Se proporcionan y publican los informes de seguimiento, en el que se van analizando diferentes aspectos relativos a la titulación y con recomendaciones a llevar a cabo en caso de no cumplimiento o cumplimiento parcial. Sin embargo, se considera que estos mecanismos o procedimientos para llevar a cabo la mejora están todavía en una fase de desarrollo primitiva a nivel formal y no se deja en ellos bien reflejado el análisis realizado previo. No queda recogido en ellos ni los responsables de llevar a cabo una acción ni el tiempo de ejecución.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico es adecuado y suficiente; se evidencia contrastada experiencia profesional, docente e investigadora. Este hecho es reconocido por los propios estudiantes. En la actualidad la totalidad de los docentes del Máster son doctores.

Cuantitativamente el número de profesores es menor que el comprometido en la Memoria verifica pero el pequeño tamaño de los grupos de estudiantes justifica este hecho.

La satisfacción del alumnado con el profesorado es buena en general. Los datos arrojados por las encuestas también son positivos aunque la tasa de respuesta es baja.

El profesorado participa en el modelo de evaluación de la calidad docente, DOCENTIA.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia, así como para la adquisición de competencias. Los servicios de

orientación académica son adecuados. Los servicios de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral. Un ejemplo de ello son las JORNADAS DE ORIENTACION Y SALIDAS PROFESIONALES organizadas para los estudiantes de la Facultad de Psicología. El título está dotado de recursos materiales adecuados, incluyendo aulas y equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios, así como la biblioteca.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes, las actividades de aprendizaje y los sistemas docentes empleados son en general adecuados para la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos en el título.

En lo referente a las prácticas externas, se evidencia que todas las partes implicadas manifiestan una cultura de reconocimiento de la capacidad evaluadora del tutor externo ubicado en el centro de prácticas. En este sentido, la evaluación realizada por el tutor externo tiene un peso elevado, en torno al 85% de la calificación final. No obstante, el porcentaje exacto de la nota de prácticas externas que corresponde a cada parte evaluadora (tutor externo, tutor interno) no está claro, no habiéndose podido encontrar tal valor en los documentos o en las audiencias.

Los TFM son apropiados al título y muestran un buen nivel de exigencia y de ajuste a las competencias del Máster. No se han detectado dificultades en el proceso de elección temática, asignación de tutores, tutorías y desarrollo del mismo. Si bien, los criterios de evaluación no son conocidos por los estudiantes. Tampoco ha sido posible aclarar la ponderación entre la calificación de la memoria del trabajo y de la defensa oral del mismo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de abandono es más alta del valor comprometido en la Memoria, por su parte, la tasa de cobertura es muy inferior. Sin embargo, se señala que la escasa captación de alumnado responde a que este Máster no es profesionalizante, además de que la tasa de abandono en el curso señalado se justifica por el aumento de tasas, que llevó a un abandono de la titulación. De las evidencias y de la audiencia con los responsables se desprende que se están poniendo en marcha mecanismos para una mayor cobertura de la titulación.

Existen procedimientos para facilitar la participación de los alumnos y profesores en la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Si bien no se recoge la satisfacción de los tutores de prácticas y de los empleadores, todos los demás colectivos tienen un nivel de satisfacción entre alto y muy alto.

Los datos disponibles de inserción laboral indican que el 56.25% no consigue trabajo como psicólogo en el ámbito educativo y tan solo al 25% de los que han conseguido trabajo en ese ámbito les han valorado el máster realizado. Estos niveles son aceptables en el contexto profesional, económico y social actual.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal del título.

2.- Se recomienda alinear adecuadamente los programas de las asignaturas a las Guías docentes y a la Memoria verificada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda la inclusión de todos los representantes que participan en el desarrollo de la titulación en las reuniones de comisión de Calidad, especialmente del estudiante.

2.- Se recomienda avanzar en los mecanismos formales de la Calidad.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda que los porcentajes de evaluación de las prácticas respecto a cada parte evaluadora estuviera claramente establecida.

2.- Se recomienda establecer criterios y pesos de evaluación y hacerlos públicos para asegurar la correcta evaluación de los TFM.

En Madrid, a 31 de octubre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
